



## **Normas generales de los simulacros presenciales organizados por OPREX**

### **1. Objeto**

El presente documento tiene por objeto regular la participación en los simulacros presenciales organizados por OPREX, diseñados para reproducir, en la medida de lo posible, las condiciones reales de un proceso selectivo.

La finalidad de dichos simulacros es permitir a los participantes entrenar la realización de la prueba en un entorno controlado, con una estructura, tiempos y normas equivalentes a los del examen oficial.

### **2. Ámbito de aplicación**

Las presentes normas serán de aplicación a todos los simulacros presenciales organizados por OPREX, sin perjuicio de las instrucciones específicas que, en su caso, se establezcan para cada convocatoria concreta.

Podrán participar en dichos simulacros aquellas personas que hayan formalizado correctamente su inscripción y cumplan las condiciones establecidas en cada convocatoria.

### **3. Características de la prueba**

Los simulacros reproducirán la estructura general de las pruebas selectivas a las que se refieran, pudiendo consistir en ejercicios tipo test, supuestos prácticos u otras modalidades análogas.

La duración, número de preguntas, sistema de puntuación y demás características específicas de cada simulacro se determinarán en el correspondiente documento de instrucciones o anexo específico.

### **4. Admisión y participación**

La participación en los simulacros requerirá la previa formalización de la inscripción y el abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Cada participante dispondrá de una entrada que incluirá un número identificador, que será utilizado durante el desarrollo del simulacro a efectos organizativos.

El acceso al simulacro se realizará conforme a las indicaciones establecidas en las instrucciones específicas de cada convocatoria.

### **5. Desarrollo del simulacro**

El desarrollo del simulacro se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones específicas facilitadas para cada convocatoria, que regularán, entre otros aspectos, el acceso al aula, el llamamiento, la distribución de los participantes, el inicio y finalización de la prueba, así como la entrega del material. Estas instrucciones específicas estarán disponibles para los usuarios en el sitio web de [Oprex.es](http://Oprex.es) y se podrán consultar previamente al proceso de compra.



Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal responsable de la organización.

#### 6. Normas de conducta

Durante el desarrollo del simulacro, los participantes deberán mantener una conducta adecuada, respetando las condiciones propias de un entorno de examen.

En particular, queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos, la comunicación entre participantes o cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión inmediata del simulacro, a la exclusión del proceso selectivo organizado por OPREX y a la pérdida de los derechos de inscripción abonados.

#### 7. Sistema de corrección

La plantilla oficial de respuestas se publicará en la web una vez finalizado el simulacro.

Los participantes conservarán una copia de su hoja de examen a efectos de autocorrección.

Posteriormente, se publicarán los resultados provisionales, abriéndose un plazo de 7 días hábiles para la formulación de alegaciones. Finalizado dicho plazo, se procederá a la publicación de los resultados definitivos.

#### 8. Régimen de incidencias

La no asistencia al simulacro implicará la pérdida del derecho a su realización, sin que proceda la devolución de los derechos de inscripción, salvo en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

El incumplimiento de las normas de conducta dará lugar a la expulsión inmediata y a la exclusión del proceso.

Cualquier incidencia detectada durante el desarrollo del simulacro deberá ponerse en conocimiento del personal responsable en el momento en que se produzca.

En caso de errores materiales en el contenido del simulacro, se estará a lo que se disponga en las instrucciones específicas o en la resolución que, en su caso, se publique.

#### 9. Protección de datos e imagen

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por OPREX de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar la inscripción, la participación en el simulacro y, en su caso, las actuaciones derivadas de su organización.

Asimismo, durante el desarrollo del evento podrán captarse fotografías o imágenes con fines informativos, promocionales o de difusión relacionados con la actividad y con el proyecto OPREX. La participación en el simulacro supondrá la aceptación de dicho tratamiento, sin perjuicio del ejercicio de los derechos que correspondan a las personas interesadas conforme a la normativa aplicable.



#### 10. Condiciones económicas

La participación en los simulacros estará sujeta al abono de los derechos de inscripción establecidos para cada convocatoria.

Las condiciones relativas a cambios, cancelaciones y devoluciones podrán consultarse en la correspondiente política publicada en la web.

#### 11. Aceptación de las bases

La inscripción en el simulacro implica la aceptación íntegra de las presentes normas generales, así como de las instrucciones específicas que resulten de aplicación en cada convocatoria.

oprex.es